



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSÉN

Miercoles,02 de marzo de 2022.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Informe del delegado del Rodeo Oficial de Valle Simpson Fecha 29 y 30 de enero 2022, en contra del Señor **Leopoldo Mera Rut; 15.302.947-4, Socio N°15302947**, quien en la actualidad se encuentra incorporado al Club de Rodeo Puerto Aysén Asociación Aysén, por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 22-2022

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, **artículos 39** y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que, esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno FDN. Informe del delegado Rodeo Oficial Club Valle Simpson.

TERCERO: Que, esta Comisión regional notificó al interviniente para a asistir a audiencia al Señor: **Leopoldo Mera, quedando suspendido de toda actividad deportiva de acuerdo con el Párrafo 3 Artículo 44°; hasta que se falle el Proceso en su contra.**

CUARTO: Que, con fecha **02 de Marzo 2022**, a las 17:30 hrs., se realiza audiencia contemplada en el artículo 42, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asiste el Señor: **Leopoldo Mera**, y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1, Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0 Patricio Javier Manríquez Quintana, RUT: 9.392.778-8, Pablo Arias Andrade Rut:17.855.530-8, Aldo Zenen Basquee Cid Rut: 14.043.059-5**, La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que, dentro de la citada audiencia en el punto anterior, declara el Señor: **Leopoldo Mera**, quien expone su declaración en voz alta y frente a esta Comisión, que consigna los

hechos, haber Insultado al delegado de Rodeo y asume su responsabilidad consagrada en el Reglamento, el Señor **Leopoldo Mera** hará llegar Carta a esta Comisión en un plazo de tres días para mejor resolver.

Que: el Señor Leopoldo mera el día 09 de marzo 2022 hace llegar carta a esta Comisión Regional, se adjunta a esta investigación.

Que: de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén.

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo artículo 48 y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la **Federación del Rodeo Chileno FND**

SE RESUELVE:

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° 22-2022 sometidos a conocimiento, **Propone al Señor Leopoldo Mera Rut; 15.302.947-4, lo siguiente:**

a) Para el Señor **Leopoldo Mera**, por la Falta cometida aplicar **Suspensión** de toda actividad deportiva por **Doce Meses (12)** como lo establece el **Artículo 76° letra f) (Vigésimo Segundo Bis 52 letra f) Reclamo Publico con Insulto al delegado Oficial.**

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Roque Molinari Bravo

Presidente



Leonardo Bustos Cárdenas

Secretario



Yo, Leopoldo Andrés Mera Williams Rut: 15.302.947-4 socio del club de Rodeo Puerto Aysén, mi dirección Palena N°1641 Puerto Aysén comuna Aysén XI región, que vengo en realizar mis descargos en la causa N°22'2022 año 2022 en el siguiente sentido:

Quiero comentar situación por la cual el delegado Adolfo Figueroa García me informo, en donde yo corrí la serie de yeguas, la cual termino a las 13:50 hrs en donde posteriormente se cerró la inscripción para la serie de potros a las 14:10 hrs yo tenía mis potros fuera del recinto del club de rodeo para que no estuvieran molestando a los demás socios, en donde no fui a inscribir al terminar la serie de yeguas, porque la serie de potros tenia hora de inicio a las 15:00 hrs donde finalmente empezó a las 16:00 hrs, me dirigí a inscribir con la secretaria de inscripciones a las 14:20 y se me informa que esta cerrada la serie de potros, por lo cual me dijo la secretaria que fuera a conversar con el delegado, el cual al pedirle que por favor me inscribiera y explicándole la situación me dice que no se puede, de una manera muy prepotente, en donde le dije lo siguiente: "no me quieres inscribir para que puedas premiar tus potros, porque por ti ojala hayan cuatro colleras", posteriormente me retiro y el referido me sale persiguiendo hasta la salida del casino para increparme, gritándome en reiteradas ocasiones que "me va a informar" en donde le dije: "haga lo que quiera", ya que me encontraba muy triste y molesto por el tremendo esfuerzo que hice para poder tener una collera de potros.

Yo sé que actúe mal, no debería haberle dicho nada, ya que desconocía que para inscribir a una collera nueva estando cerrada la planilla había que hacer una planilla nueva, pensé que solo había que incorporar la collera a la planilla existente e imprimir nuevamente.

Quiero señalar que se tenga en consideración que no tengo sanciones previas, jamás he tenido un mal comportamiento en un rodeo, y tal situación no se volverá a repetir ya que tengo una vida como corralero y una vida personal intachable, también señalar que tome contacto con el delegado Adolfo Figueroa y con integrantes de la comisión de disciplina ofreciéndole mis disculpas por lo ocurrido y que no se volverá a repetir nuevamente.

Saluda atentamente.



Leopoldo Mera Williams
Rut 15302947.4



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.
VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del rodeo del Club Valle Simpson, señor Adolfo Figueroa García, realizado el 29 y 30 de enero de 2022, en contra del señor Leopoldo Mera, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **22-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21
11:55:39 -03'00'

Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

- Mientras yo me encontraba almorzando en el casino del club, junto al presidente del club don Nelson Godoy Carrasco, con el jurado Freddy Aguilera, el secretario Hector Santos y otras personas, se me acerca el jinete Leopoldo Mera, rut 15.302.947-4; num socio 15302947; para solicitar inscribir para la serie potros, le indico que la serie se encontraba cerrada y sorteada hace 20 minutos y no puede inscribir, me dice "pero si siempre se ha hecho" le indico que no es reglamentario y que la serie comenzará en 15 minutos, me dice "pero si es solo apretar un botón" le indico que no se puede volver a sortear una serie y me dice "como no voy a poder correr ahora podí premiar pos hueón" y "castíguenme no más, me da lo mismo yo no vivo de esta huea". Le indico que lo voy a informar en la cartilla por insulto público al delegado oficial del rodeo. **ARTICULO 188**

- 1 Serie libre, Collera n°23, jinete Claudio Foitzich Sandoval, rut:9067419-6, num socio 95184. El secretario me llama por instrucción del jurado para corroborar estado de ebriedad del Sr. Foitzich, por lo que lo espero a la salida de la medialuna. Al conversar con el e informarle que por estar en evidente estado de ebriedad no puede participar de la serie, ya que se expone a riesgos de accidentes graves, el jinete comienza a insultarme por alrededor de 10 minutos a vista de toda la tribuna preferencial, donde entre otras cosas me refiere:

- "Me da lo mismo que seas el delegado, eres un pendejo concha su madre que no le ha ganado a nadie"
- "tu familia los Figueroa y los del criadero Tres Mallines siempre han sido unos hueones envidiosos de nosotros"
- "tú tení que contratar hueones para que corran contigo porque eri malo"
- "eres un pobre hueon, tu nunca vas a poder hacer lo que hacemos nosotros porque nosotros trabajamos nuestros caballos no como ustedes."

Razon de lo anterior le informo que está eliminado del rodeo por faltas a la disciplina, **Artículo 203.**

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

Yo, Leopoldo Andrés Mera Williams Rut: 15.302.947-4 socio del club de Rodeo Puerto Aysén, mi dirección Palena N°1641 Puerto Aysén comuna Aysén XI región, que vengo en realizar mis descargos en la causa N°22/2022 año 2022 en el siguiente sentido:

Quiero comentar situación por la cual el delegado Adolfo Figueroa García me informo, en donde yo corrí la serie de yeguas, la cual termino a las 13:50 hrs en donde posteriormente se cerró la inscripción para la serie de potros a las 14:10 hrs yo tenía mis potros fuera del recinto del club de rodeo para que no estuvieran molestando a los demás socios, en donde no fui a inscribir al terminar la serie de yeguas, porque la serie de potros tenia hora de inicio a las 15:00 hrs donde finalmente empecé a las 16:00 hrs, me dirigí a inscribir con la secretaria de inscripciones a las 14:20 y se me informa que esta cerrada la serie de potros, por lo cual me dijo la secretaria que fuera a conversar con el delegado, el cual al pedirle que por favor me inscribiera y explicándole la situación me dice que no se puede, de una manera muy prepotente, en donde le dije lo siguiente: "no me quieres inscribir para que puedas premiar tus potros, porque por ti ojala hayan cuatro colleras", posteriormente me retiro y el referido me sale persiguiendo hasta la salida del casino para increparme, gritándome en reiteradas ocasiones que "me va a informar" en donde le dije: "haga lo que quiera", ya que me encontraba muy triste y molesto por el tremendo esfuerzo que hice para poder tener una collera de potros.

Yo sé que actúe mal, no debería haberle dicho nada, ya que desconocía que para inscribir a una collera nueva estando cerrada la planilla había que hacer una planilla nueva, pensé que solo había que incorporar la collera a la planilla existente e imprimir nuevamente.

Quiero señalar que se tenga en consideración que no tengo sanciones previas, jamás he tenido un mal comportamiento en un rodeo, y tal situación no se volverá a repetir ya que tengo una vida como corralero y una vida personal intachable, también señalar que tome contacto con el delegado Adolfo Figueroa y con integrantes de la comisión de disciplina ofreciéndole mis disculpas por lo ocurrido y que no se volverá a repetir nuevamente.

Saluda atentamente.



Leopoldo Mera Williams
Rut 15302947.4